

Expediente: 467/25

Carátula: VELAZQUEZ MARÍA DE LOS ANGELES C/ ABALLAY ALFREDO NORMAN S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 10/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - VELAZQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES-REQUERENTE

90000000000 - ABALLAY, ALFREDO NORMAN-REQUERIDO

27288245997 - TOLEDO, MARÍA ALEJANDRA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 467/25



H30201106764

REF: VELAZQUEZ MARÍA DE LOS ANGELES c/ ABALLAY ALFREDO NORMAN s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 467/25

ACTA

En Monteros, a los 09 de octubre de 2025, a hs. 10.45, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por **VIDEO LLAMADA** de la aplicación **WHATSAPP** en la reunion celebrada a traves del número telefónico **3863456282**, se hace constar que en el marco del proceso "**VELAZQUEZ MARÍA DE LOS ANGELES c/ ABALLAY ALFREDO NORMAN s/ ALIMENTOS**", Legajo N° **467/25**, la Mediadora interviniente Dra. **TOLEDO MARÍA ALEJANDRA**, Registro N° 170, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, **VELAZQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES**, DNI N°**30.908.748**, con domicilio en Barrio 200 Viviendas, Manzana C, Casa 27, Famailla , con el patrocinio legal de Dr./a. **SEBASTIÁN MENDOZA**, letrado de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo del C.J.M., constituyendo domicilio procesal en casillero 307162716481511. Por la parte requerida solo está presente como patrocinante legal de Dr./a. **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VAQUERO**, M.P. 4707, quien interviene en su carácter de letrado integrante del Instituto de Enseñanza Practica de la U.N.T., constituyendo domicilio procesal en casillero 34546670240176.

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. **HECTOR ARNALDO URUEÑA**, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.